UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 015 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 ENE. 2013

Visto el expediente administrativo sobre renovación de contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el 31 de diciembre de 2011 ha concluido el contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el regímen laboral de la Ley Universitaria, según lo dispuesto por las Resoluciones del Consejo Universitario Nros. 685, 921, 950, 1044-2012-UNSCH-CU;

Que, mediante Informe N° 01-2013-OGGA-VRAC-UNSCH el Jefe de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico ha solicitado la renovación de contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el segundo semestre del año académico 2012, es necesario renovar el contrato de los referidos docentes, por el periodo señalado en la parte resolutiva del presente acto administrativo, en el marco del artículo 44° de la Ley Universitaria N° 23733;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso h) de la Ley Universitaria N° 23733, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, numeral 8.1, literal f) de la Ley N° 29951, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el artículo 127°, inciso j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de enero de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RENOVAR, a partir del 01 de enero al 26 de julio de 2013, el contrato del personal docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujeto al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia	
01. ACHATA SALAS, Alfredo Anibal ✓	Prof. Aux. T.C.
02. QUISPE CADENAS, Moisés Anatolio	Prof. Aux. T.C.
03. CARRILLO MEDINA, Pelayo (Reemplazo de Demetrio Leandro Prado)	Prof. Asoc. D.E.
04. CISNEROS GUTIÉRREZ, Fredy (Reemplazo de Silvana Valdivieso Morón)	Prof. Aux. T.P. (19 HSM)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 015 -2013-UNSCH-CU

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Departamento Académico de Ciencias Biológicas

01.	TORRES AGUILAR, Tania	Prof. Aux. T.P. (20 HSM)
02.	CASTILLA TORRES, Nancy Victoria	Jefe Práct. T.C.
03.	FALCONÍ ORÉ, Vivian Vilma	Jefe Práct. T.C.
04.	PANIAGUA SEGOVIA, Juan Climaco (Reemplazo de Luis Oré Vilcatoma)	Jefe Práct. T.C.
05.	HUAMANÍ ANDRADE, Geovana	Jefe Práct. T.P. (18 HSM)
06.	LEÓN ARONÉS, Roxana	Jefe Práct. T.P. (18 HSM)

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

02.	NAJARRO RÚA, Alfred Hernando (Reemplazo de Teodoro Huamán Torres y Emilio Laynes Luján)	Prof. Aux. T.P. (16 HSM)

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

01.	PERÉZ HUARANCCA, Elva Artemia	Prof. Aux. T.C.
02.	ANDÍA GUERRERO, Miguel Alejandro	Jefe Práct. T.C.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Departamento Académico de Ciencias Histórico – Sociales

01.	APAICO ALATA, René Marcial	Prof. Aux. T.C.
02.	QUISPE SULCA, Maura	Prof. Aux. T.C.
03.	ZANABRIA PANTOJA, Sinia Blanca	Prof. Aux. T.C.
04.	GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Juan Benigno (Reemplazo de Adolfo Carlo Domínguez Jaime)	Prof. Aux. T.C.
05.	CAVERO PALOMINO, Yuri Igor	Prof. Aux. T.P. (17 HSM)
06.	MENDOZA PALOMINO, Ángel Enrique	Prof. Aux. T.P. (18 HSM)
07.	GARCÍA DE LA CRUZ, Roberta	Jefe Práct. T.C.
08.	GARCÍA TRUJILLO, Ana María (Reemplazo de Mariela Tyler Palomino Paredes)	Jefe Práct. T.C.
09.	VALENZUELA ARCE, Carlos Enrique	Jefe Práct. T.C.
10.	GALDO VALDIVIA, Richar	Jefe Práct. T.P. (19 HSM)
11.	ROJAS ALARCÓN, Rosa del Pilar	Jefe Prác. T.P. (16 HSM)
12.	MONTES DE OCA ALCARRAZ, María Luz	Jefe Práct. T.P. (20 HSM)

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

Departamento Académico de Matemática y Física

01.	ALDANA YARLEQUÉ, Cristhian Nicolás (Reemplazo de Virgilio Luque Rivera)	Prof. Aux. T.C.
02.	BAUTISTA FLORES, Víctor Ángel (Reemplazo de Adrián Allauca Paucar)	Prof. Aux. T.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 015 -2013-UNSCH-CU

03. YUCRA HUYHUA, Wilson Alejandro — Prof. Aux. T.C.
(Reemplazo de Gladys Marcionilla Cruz Yupanqui)
04. SUÁREZ AZPUR, Fredy Rafael — Jefe Práct. T.C.
(Reemplazo de Félix Raúl Achalima Pariona)

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Departamento Académico de Ingeniería Química

01. MENDOZA AGUADO, Heraclio — Prof. Asoc. D.E.
(Reemplazo de Jesús Egas Sáez)

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2013.

Artículo 3°.- DISPONER que los docentes comprendidos en la presente resolución, están obligados a cumplir con sus deberes docentes establecidos en la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y demás normas conexas. Su incumplimiento acarreará la rescisión del contrato y/o imposición de las sanciones disciplinarias, con sujeción a ley.

Artículo 4°.- DISPONER que los referidos docentes deberán presentar la constancia de habilitación expedida por el Colegio Profesional respectivo, de acuerdo con el artículo 20° de la Constitución Política del Perú. Dicha constancia será presentada a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración en el plazo de treinta (30) días calendarios.

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone las remuneraciones dispuestas por ley, a favor del referido personal docente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ABOG. RODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/gods